

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 77/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, ESTADO DE CHIHUAHUA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXV/DAyCC/0008.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	11144
Escrito y anexos del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro
Oficio LXV/DAyCC/0003.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

Informe de actos encaminados al cumplimiento de sentencia. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, cuya personalidad tiene reconocida en el presente asunto, mediante el cual informa que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas que abroga la Ley de Aguas Nacionales se encuentra en la etapa de estudio y análisis del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República (examen, y discusión de las opiniones, observaciones y propuestas recibidas).

Asimismo, remite copia certificada del oficio CRH/LXV/56/24 de veinte de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la referida Comisión en la que se encuentra el cronograma de actividades para el proceso de dictaminación de la citada Ley General de Aguas.

De las anteriores manifestaciones se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desahogo de requerimiento. Por otro lado, visto el proveído dictado en esta misma fecha en la controversia constitucional **56/2020**, en el cual se ordenó dar cuenta en el presente asunto con las promociones con números de registro **10606** y **10674** las cuales también se encuentran dirigidas al presente asunto, signadas por la Presidenta de la Mesa Directiva y por el delegado, ambos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente.

En esas condiciones, visto el contenido de las promociones referidas, téngase a la Presidenta de la Mesa Directiva y al delegado, ambos de la Cámara de Diputados del

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 77/2020

Congreso de la Unión, remitiendo diversas documentales en copias certificadas y simples, así como cuatro discos compactos (CD), en los que aducen contener el video de la primera reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, celebrada el veinte de mayo de dos mil veinticuatro, en la que se aprobó el "Cronograma de actividades para expedir la nueva Ley General de Aguas", y los otros dos contienen diversas documentales.

Documentales y discos compactos que se encuentran integrados en la controversia constitucional 56/2020, pero tal como se precisó anteriormente, son tomados en consideración en el presente asunto al ir dirigidos al mismo.

De igual forma, téngase a la citada Presidenta de la Mesa Directiva, reiterando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

En ese sentido, **se tiene al Congreso de la Unión por conducto de las Cámaras de Diputados y Senadores desahogando el requerimiento** efectuado a fin de que informaran a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado.

Requerimiento. En consecuencia, visto el estado que guardan los autos, **se requiere nuevamente al Congreso de la Unión, por conducto de ambas Cámaras**, para que **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, **continúen informando las acciones llevadas a cabo para cumplir con la ejecutoria, en particular, deberán hacer del conocimiento dentro del plazo otorgado los avances del proceso legislativo en que se encuentra la emisión de la Ley General de Aguas.**

Lo anterior, debiendo remitir a este Alto Tribunal copia certificada de las constancias que así lo acrediten.

Se precisa que el desahogo del presente requerimiento podrá realizarse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación.**

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:02:14Z / 13/12/2024T11:02:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	1d 0d 7d 71 90 ce b6 02 c1 45 6c 3e 85 7b ff 06 f7 ba e9 ac ed 2d 3c 3b 88 db b7 ba 14 d8 6a 63 6c 51 1d e3 4c e0 6b 07 b0 47 4e 64 4b fb ac 2b 08 0f b4 a9 0b 04 35 ca 02 aa bf e9 fa 93 3e 7d 26 45 39 25 25 2d 7d 89 b3 8f 60 07 25 de 40 d1 50 4a ab bf fc ff 8d ac 1d ad 42 5c c8 d2 3a 3a f7 e8 1b bf 03 cf 93 ac 7f 61 46 d9 2f 4d c5 0e 4d ef ec 2a 7a 78 dd ff 87 d9 c6 02 57 2a a7 19 3e 86 31 2a e6 b6 e2 06 51 e9 7a bf 03 8c b2 e7 49 db 9c cb 47 9b a3 a3 c6 1f 1d a1 51 88 9e 50 54 78 92 ca 35 61 e3 12 ca 0a 6c 33 40 31 03 41 19 5c ef 4e 32 43 8b ef 2f 7f b7 48 a5 2a a6 7f e6 86 90 7e fc 39 14 2b 91 92 c8 29 05 d8 fb a9 ec e0 c2 91 55 79 ae 95 29 00 55 e0 7a bf e3 d0 22 24 8e dd da cc 74 2e e0 5b 7f f1 b6 f9 ab 43 13 cb 77 9f 5f 9d 7b 84 c3 6f 12 33 1b f1 07 ec				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:02:14Z / 13/12/2024T11:02:14-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP		636a6673636a6e000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:02:14Z / 13/12/2024T11:02:14-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	7932818				
	Datos estampillados	C68387587C39A25BCF57ACF2A2D6150CDF8A1B1D34BD608EC75F8C06A593D96C				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:48Z / 03/12/2024T15:07:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	5c 1f 8f 76 e8 78 9c c2 5a f4 c9 ce 40 a5 0a ee d8 b7 53 cb 87 1e 44 e6 a9 3e 24 82 32 b0 f5 8e 5e 7b 10 8f 3c 1e 54 73 48 e7 0e b3 8c e9 65 4c a5 55 31 a0 3e 52 1c 20 40 c4 28 6d f5 db 92 4b eb f8 f4 dd ef 6c e1 e0 e8 b5 85 01 e5 3b 8e e8 7b 1c 59 91 18 66 54 95 af f6 f4 9a b6 bb c3 fd af 55 dd c6 3b 91 21 39 4f 44 7f b7 a3 c3 2f a7 ad 62 03 cd b8 2d 11 20 9e d4 2a 14 d5 81 1b e1 f1 77 13 5a 42 52 b7 3d 2c 2f f7 f1 70 12 86 8e 6c 6e ca 20 a8 61 2d 4f 0a 01 fa da 10 6b 04 e8 ec 7d e2 8b 21 ab 0e dc b4 98 db 0d 21 f5 e5 23 86 a3 b4 35 f8 e3 31 c5 22 e4 8f a6 ec 44 97 24 69 06 1e 62 a0 67 1d 35 5c a9 46 a4 e0 db e0 be 5c 0f aa ab a8 f5 50 6e a1 cc 4d bc 22 3d 28 c6 48 24 64 c0 c2 fc 28 2f 8e 59 b9 75 89 2f 20 a5 bb 2d d8 98 b5 07 5e 2f e8 80 d2 d1 30 4f f9 e4				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:08:16Z / 03/12/2024T15:08:16-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:48Z / 03/12/2024T15:07:48-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	7884147				
	Datos estampillados	B9101D4197705553810FA2A8FE7732A4BCF28E2C855C4DB4DB9E0E2811D5438E				